

ROSARIO, 23 MAY 2012

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MUÑOZ, GABRIELA ALEJANDRA, legajo N° 08-24023, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anomalía consiste en que la alumna MUÑOZ, GABRIELA ALEJANDRA, cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DEL CONTROL en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 27/09/2001, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

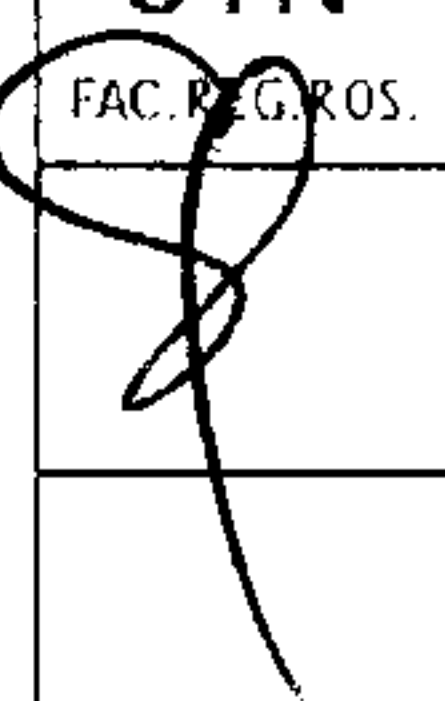
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

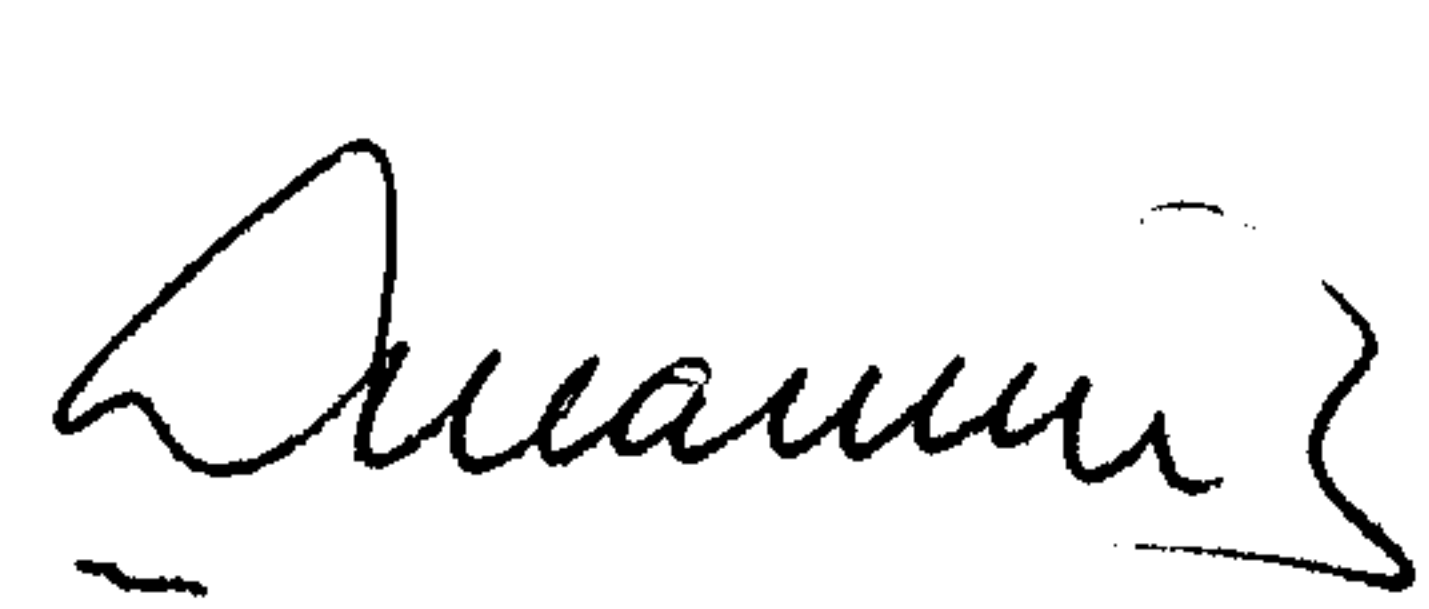
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MUÑOZ, GABRIELA ALEJANDRA, legajo N° 08-24023, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DEL CONTROL en el ciclo lectivo 2001, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 27/09/2001, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

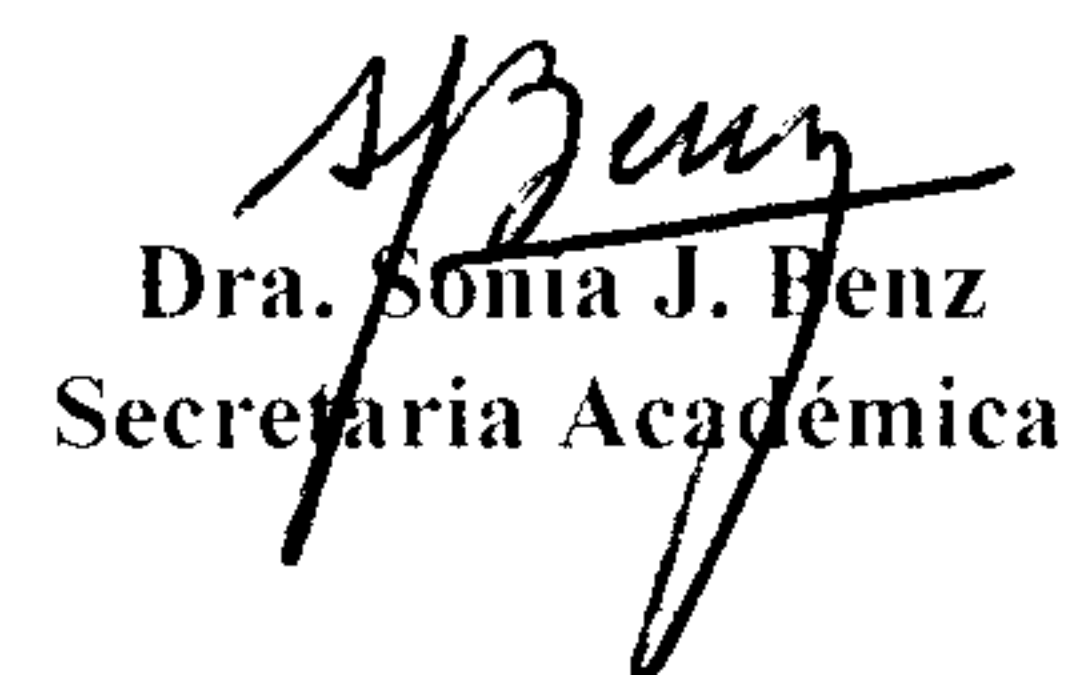
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 356

UTN
FAC. REG. ROS.




Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica